

Apéndice 1 al JAR-FCL 1.130 y 1.135**Examen de conocimientos teóricos y prueba de pericia de vuelo para PPL(A)**

(Ver JAR-FCL 1.130 y 1.135)

(Ver apéndice 1 al JAR-FCL 1.125)

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

1. El procedimiento de examen para PPL será determinado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Este examen se realizará por escrito y puede tener lugar en uno o varios días a discreción de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y comprenderá nueve partes, tal como se indica abajo. Al menos se compondrá de un total de 120 preguntas. El examen puede cubrir varias materias:

Materia	Tiempo
Legislación aérea y procedimientos ATC	0:45
Conocimiento general de la aeronave	0:30
Performance y planificación de vuelo	1:00
Factores humanos	0:30
Meteorología	0:30
Navegación	1:00
Procedimientos operacionales	0:30
Principios de vuelo	0:45
Comunicaciones	0:30
Total	6:00

A discreción de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea puede ser realizada separadamente una prueba práctica de Comunicaciones en el aula.

2. La mayoría de las preguntas será de respuesta múltiple.

3. Los exámenes se realizarán en los idioma(s) considerados apropiados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. La Agencia Estatal de Seguridad Aérea informará a los aspirantes del idioma o idiomas en los que vaya a realizar los exámenes.

4. La aptitud se alcanzará cuando el aspirante supere al menos el 75% de las cuestiones planteadas en cada parte. Se tendrán en cuenta solamente las respuestas correctas.

5. Sujeto a otras condiciones establecidas en el JAR-FCL, un aspirante será declarado apto cuando habiendo completado los exámenes teóricos para PPL(A) haya superado todas las partes en un período de 18 meses contados desde el final del mes natural en que el aspirante se examinó por primera vez. La aptitud en los conocimientos teóricos será aceptada para la emisión de una licencia de piloto privado durante 24 meses desde la fecha en que superó los exámenes.